100.5

Roldanillo, Valle del Cauca. Mayo del 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO 23/05/2024 14:37:33
No. Radicado SAC: N/A
Folio: 2 Anexos: 0
No. Radicado Salida SAC: 2024RS2028
Firmado por: 100.5 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO / JAIRO ALBERTO COLONIA RESTREPO
Contenido: CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL

Dra.
Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga
Secretaria de Educación.
Departamento del Valle del Cauca.
Santiago de Cali.

ASUNTO: Carta de intención suscripción convenio interadministrativo para esquema de contratación de BOLSA COMÚN, programa alimentación escolar PAE 2024.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los lineamientos técnico administrativos, los estándares y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE (resolución 00335 de 23 de diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos Para Aprender "UAPA") los cuales expresan en su artículo 8°: "*Bolsa común de recursos. Es el esquema de planeación y ejecución articulada de recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, definido y determinado por la norma vigente, que en desarrollo del principio de la corresponsabilidad busca su aplicación eficiente y coordinada, con el fin de alcanzar los objetivos comunes de programa*"
Por lo anterior y en mi condición de representante legal del municipio de Roldanillo, del Valle del Cauca, manifiesto mi intención de vincularme al esquema de bolsa común en las siguientes condiciones:

1. Instrumento jurídico a suscribir:

 Convenio interadministrativo entre la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca y el municipio de Roldanillo.

2. Apropiación presupuestal:

 Certificado de disponibilidad número: 505 de 03 de Mayo del 2024
 Valor del CDP: $ 65.670.181
 Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.006

 Siendo así el aporte del municipio por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($65.670.181)

3. Conforme a las Instituciones Educativas que se cuentan en el municipio tanto en zona urbana como zona rural se tiene un total de 4.000 estudiantes beneficiados.

100.5

Discriminados de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NÚMERO DE ALUMNOS
IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO	Belisario Peña Piñeiro Central	169
	San Sebastián	93
	Eustaquio Palacios	171
	Divino Niño	112
	Belisario Peña Piñeiro Cajamarca	195
	Santa Lucia	44
	Santa Cecilia	5
	San Isidro	17
	Santa Isabel	5
	Santa Ana	5
	Gerardo Bueno	5
IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	Normal Superior Jorge Isaacs	516
	Libardo Madrid Valderrama	352
	Carlos Villafañe	110
IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ	Ntra Señora de Chiquinquirá	934
	Jhon F. Kennedy #6	352
	Tomas Ignacio Esquivel	331
CENTRO EDUCATIVO RODRIGO LLOREDA CAICEDO	La Paz	31
	Francisco José de Caldas	7
	Antonio Villavicencio	22
	Trece de Junio	14
	Gabriela Mistral	14
	Francisco de Paula Santander	7
	General Anzoátegui	12
	Nuestra Señora del Carmen	7
	Miguel Antonio Caro	5
IE SANTA ROSALÍA DE PALERMO	Belisario Peña Piñeiro Morelia	115
	Belisario Peña Piñeiro Santa Rita	79
	José Acevedo y Gómez	16
	Santa Rosalía de Lima	20
	Heliodoro Peña #13	16
	Josefita Peña	30
	Santa Rita #11	56
	Atanasio Girardot	68
	Maria Auxiliadora #1	7
	San José #35	7
	Simón Bolivar #18	7
	Antonia Santos #15	16
	José Joaquín Jaramillo	7
	José María Erazo #3	10
	Marco Fidel Suarez	11
Total, estudiantes IE		**4.000**

Por todo lo anterior, quedando atento a su respuesta

JAIRO ALBERTO COLONIA RESTREPO
Secretario Desarrollo Social y Educativo

Anexos: CDP No. 505 de 03 de Mayo 2024 (1 folio)

Redactor: Sandra Lorena Padilla Castañeda
Transcriptor: Jairo Alberto Colonia Restrepo